



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2013-CA, DERIVADO  
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL  
CHIMALAPA, JUCHITÁN, OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con **1)** el oficio de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Presidente de la República; y **2)** el oficio de Luis Enrique Herrera Medina, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **30648** y **31217**. Conste.

México, Distrito Federal, veintitrés de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, los oficios de cuenta, de los **delegados del Presidente de la República y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, cuya personalidad tienen reconocida en autos del expediente principal; y con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase a los promoventes **desahogando la vista ordenada** en auto de seis de mayo del año en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.